

	Pàgina		Pàgina
DEPARTAMENT DE POLITICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES			
ORDEN de 29 de abril de 1983, por la que se traslada a don Ulpiano González Damián, de la Sección de Laboratorio y Materiales, a la Sección de Materiales de la Unidad de Tecnología y Materiales de la Dirección General de Carreteras.	967	CORRECCIÓN DE ERRATA en la Orden de 16 de enero de 1984, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Sección en la Secretaría General del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca (D.O.G.C. número 414, p. 511, de 7-III-1984).	970
EDICTO de 7 de marzo de 1984, sobre resolución adoptada por el Conseller de Política Territorial i Obres Públiques, en materia de urbanismo, referente al municipio de Sant Quirze del Vallés.	967	DEPARTAMENT DE TREBALL	
EDICTO de 8 de marzo de 1984, sobre acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Girona, referente al municipio de Ventalló.	968	ORDEN de 12 de diciembre de 1983, de designación de don Angel Echevarria i Torrecilla como Secretario del Consejo Superior de la Cooperación.	970
ANUNCIO de información pública sobre la solicitud para modificar el itinerario del servicio público regular de transporte mixto de viajeros y mercancías por carretera entre la Seu d'Urgell y la Vansa, con hijuela a Cornellana.	968	ORDEN de 26 de febrero de 1984, por la que se encargan al Director General de Relaciones Laborales las funciones atribuidas al Director General de Ocupación del Departament de Treball.	970
DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA			
ORDEN de 31 de enero de 1984, de nombramiento de don Jesús M. Ledesma Belmonte como Jefe del Negociado de la Agencia Comarcal de Móra d'Ebre, del Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Promoción y Desarrollo.	968	DEPARTAMENT DE JUSTICIA	
ORDEN de 31 de enero de 1984, de nombramiento de don Francesc Camats i Olives como Jefe del Negociado de la Agencia Comarcal de la Seu d'Urgell, del Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Promoción y Desarrollo.	968	ORDRE de 11 de abril de 1984, de nombramiento de Notarios para proveer varias Notarías vacantes en el Territorio de Cataluña.	970
ORDEN de 31 de enero de 1984, de nombramiento de don Agustí Vilarroya Serafini como Jefe del Negociado de Viticultura y Enología de la Sección Territorial de Barcelona de la Dirección General de Promoción y Desarrollo.	969	DEPARTAMENT D'INDUSTRIA I ENERGIA	
ORDEN de 31 de enero de 1984, de nombramiento de don Miguel Angel Solé i Riera como Jefe del Negociado de la Agencia Comarcal de la Granada, del Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Promoción y Desarrollo.	969	ORDEN de 13 de abril de 1984, por la que se anuncia el concurso para la adjudicación de la realización de un programa de racionalización en el uso del agua en la industria catalana.	971
ORDEN de 31 de enero de 1984, de nombramiento de don Joan Calvera i Vehí como Jefe del Negociado de la Agencia Comarcal de Banyoles, del Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Promoción y Desarrollo.	969	RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1983, de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.	972
ORDEN de 31 de enero de 1984, de nombramiento de don Jaume Gregori i Puñet como Jefe del Negociado de la Agencia Comarcal de Agramunt, del Servicio de Extensión Agraria de la Dirección General de Promoción y Desarrollo.	969	ANUNCIOS de información pública sobre instalaciones eléctricas.	972
ORDEN de 23 de febrero de 1984, por la que se aprueba el deslinde del monte «Obaga d'Alins», en el término municipal de Alins (Pallars Sobirà).	969	DEPARTAMENT DE COMERÇ I TURISME	
		DECRETO 85/1984, de 22 de marzo, por el que se fijan los criterios de distribución y el procedimiento para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y otras entidades territoriales destinadas a actividades de promoción del turismo.	974
		DECRETO 86/1984, de 22 de marzo, por el que se establecen los criterios de distribución y el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y otras entidades territoriales destinadas a la mejora de infraestructura, compra de bienes de equipo y modernización de servicios.	974
		DECRETO 87/1984, de 22 de marzo, por el que se fijan los criterios de distribución y el procedimiento para la concesión de subvenciones a centros de iniciativas turísticas y otras entidades sin finalidad de lucro.	975
		DECRETO 88/1984, de 22 de marzo, por el que se establecen los criterios sobre distribución y procedimiento para la concesión de subvenciones a instituciones sin finalidad de lucro para la promoción de bolsas, mercados y salones de especialidad turística.	976

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

DECRETO 577/1983,

de 28 de diciembre, sobre la prosecución del suministro de agua a las comarcas deficitarias

La situación de sequía que están sufriendo diversas comarcas de Cataluña como consecuencia de la escasez de lluvia durante los últimos meses ha col-

gado a una serie de municipios en circunstancias de déficit de recursos hídricos que pueden calificarse de muy graves, hasta el punto de existir poblaciones donde es casi absoluta la falta de recursos propios.

En consecuencia, y con vistas al mantenimiento del nivel indispensable de calidad de vida de la población, es preciso continuar las actuaciones que hasta ahora se han estado llevando a cabo a fin de garantizar a las poblaciones afectadas una dotación mínima de agua potable

que permita el normal desarrollo de la vida ciudadana mientras perduren las precipitadas condiciones desfavorables.

Por todo ello, a propuesta de los Consellers de Economía i Finances y de Política Territorial i Obres Públiques, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo primero. — 1. Se autoriza al Conseller de Política Territorial i Obres Públiques para proseguir el suministro

de agua para uso doméstico a los municipios deficitarios de las comarcas que se citan y mientras persistan las actuales circunstancias de escasez.

2. Podrán recibir el suministro los municipios de las comarcas del Alt Penedès, la Conca de Barberà, les Garrigues, el Priorat, el Segrià y la Terra Alta, si bien se podrá extender a otros en función de la evolución de sus recursos.

Artículo segundo. — 1. Los gastos generados por las obligaciones contraídas en cumplimiento de lo que dispone el artículo anterior se garantizarán con cargo a créditos consignados en la partida presupuestaria 09.07.631.010 del presupuesto de la Generalidad de Cataluña y sus entidades autónomas para 1983. Con esta finalidad se declaran prorrogables, de acuerdo con lo que prevé el Decreto 547/1983, de 27 de diciembre, los créditos que figuren en la partida mencionada del Capítulo VI de la Sección correspondiente, en la cuantía que sea necesaria a fin de atender aquellos gastos.

2. El Departament de Política Territorial i Obres Públiques enviará a la Dirección General de Presupuestos y Tesoro del Departament d'Economia i Finances, dentro de los 10 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la relación de actuaciones previstas clasificada por comarcas con indicación de su cuantía total.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — Se autoriza a los Consejeros de Economía i Finances y de Política Territorial i Obres Públiques para que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas y dicten las disposiciones necesarias para la aplicación, la eficacia y la ejecución del presente Decreto, así como para resolver las incidencias que se pudieran derivar de la variación de las circunstancias para las cuales ha sido dictado.

Segunda. — El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 28 de diciembre de 1983.

JORDI PUJOL
Presidente de la Generalidad
de Cataluña

JOSEP M.^a CULLELL I NADAL
Conseller d'Economia i Finances

XAVIER BIGATÀ I RIBÉ
Conseller de Política Territorial

DECRETO 97/1984,

de 22 de marzo, por el que se otorga el crédito concedido por el Decreto 338/1983 a la Federación de Cooperativas de Cataluña, a la Cooperativa de segundo grado Senya, S.C.C.L.

El Decreto 338/1983, de 4 de agosto, aprobó la concesión de créditos a varias cooperativas en el marco de lo que había dispuesto la Ley 5/1983, de 14 de marzo, y los Decretos que la desarrollaron.

Dado que en el citado Decreto se otorgaba un crédito por importe de 15 millones de pesetas a la Federación de Cooperativas de Consumidores de Cataluña, y habiéndose constituido como entidad que agrupa de forma efectiva las cooperativas de consumidores federadas, por lo que se refiere a actividades estrictamente económicas, la cooperativa de segundo grado Senya, S.C.C.L., a fin de garantizar la efectividad del crédito concedido y hacer viable su formalización, procede promover el cambio del agente receptor del mismo.

Por tanto, a propuesta de los Consejeros d'Economia i Finances, d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, y de Treball, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo primero. — El crédito por importe de 15 millones de pesetas concedido por el Decreto 338/1983, de 4 de agosto, a la Federación de Cooperativas de Consumidores de Cataluña, en el marco de lo que dispone la Ley 5/1983, de 14 de marzo, y los Decretos que la desarrollaron y de acuerdo con el resto de disposiciones establecidas por el citado Decreto 338/1983, de 4 de agosto, se entenderá otorgado a la Cooperativa de Consumidores de segundo grado Senya, S.C.C.L.

Artículo segundo. — Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 22 de marzo de 1984.

JORDI PUJOL
Presidente de la Generalidad
de Cataluña

JOSEP MARIA CULLELL I NADAL
Conseller d'Economia i Finances

AGUSTÍ CAROL I FOIX
Conseller d'Agricultura,
Ramaderia i Pesca

JOAN RIGOL I ROIG
Conseller de Treball

ORDEN

de 5 de abril de 1984, de cese de los señores Narcís Castanyer i Bachs, Oriol Balaguer i Julià y Xavier Orozco i Delclòs como Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña

Considerando que por el Decreto de 2 de abril de 1979 se creó el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña;

Considerando lo que dispone el Decreto 124/1980, de 24 de julio, que adscribe el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña a la Dirección General de Juventud del Departament de la Presidència;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6 del Decreto de 2 de abril de 1979, de creación del Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña, y de acuerdo con el artículo 20 de las Normas de Funcionamiento Interior, aprobadas por Orden de 20 de noviembre de 1979,

ORDENO:

Artículo único. — Cesan los señores Narcís Castanyer i Bachs, Oriol Balaguer i Julià y Xavier Orozco i Delclòs como Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña.

Barcelona, 5 de abril de 1984.

JORDI PUJOL
Presidente de la Generalidad
de Cataluña

ORDEN

de 6 de abril de 1984, de nombramiento de los señores Lluís Font i Espinós, Joan-Francesc Pont i Clemente y Josep Sellarés i Casajuana como Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña

Considerando que por el Decreto de 2 de abril de 1979, se creó el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña;

Considerando lo que dispone el Decreto 124/1980, de 24 de julio, que adscribe el Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña a la Dirección General de Juventud del Departament de la Presidència;

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6 del Decreto de 2 de abril de 1979, de creación del Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña, y de acuerdo con el artículo 20 de las Normas de Funcionamiento Interior, aprobadas por Orden de 20 de noviembre de 1979,

Por esta ORDEN:

Artículo único. — Nombro a los señores Lluís Font i Espinós, Joan-Francesc Pont i Clemente y Josep Sellarés i Casajuana, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Nacional de la Juventud de Cataluña, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Barcelona, 6 de abril de 1984.

JORDI PUJOL
Presidente de la Generalidad
de Cataluña

DEPARTAMENT ADJUNT A LA PRESIDENCIA

ORDEN

de 16 de marzo de 1984, de cese de don Joaquín Fernández Fernández como Jefe del Servicio de Fundaciones de la Dirección General de Asociaciones y Fundaciones

Visto lo que dispone el Decreto de 18 de septiembre de 1978, sobre organización y competencias de los órganos de los Departamentos.